



Términos de Negocio

Personas Autorizadas – CFI International Ltd

1. Términos De Negocio

Los presentes Términos de Negocio regulan la relación entre el Cliente y la Persona Autorizada designada por el Cliente, quien recibe autorización limitada para gestionar la cuenta del Cliente (denominada en adelante "Persona Autorizada"). Ambas partes están obligadas a cumplir los términos y condiciones establecidos por CFI International Limited, en adelante denominada "CFI" o "la Compañía". Es importante enfatizar que CFI no asume responsabilidad legal alguna por la relación entre el Cliente y la Persona Autorizada en virtud de esta autorización.

Por favor, lea detenidamente los presentes Términos de Negocio antes de suscribir esta relación. Al diligenciar y enviar los formularios correspondientes, usted reconoce y acepta estos Términos, los cuales incluyen las disposiciones específicas descritas a continuación, así como los términos y condiciones generales de la Compañía. Tanto el Cliente como la Persona Autorizada deben suscribir estos Términos de Negocio. Contáctenos si tiene alguna consulta al respecto, o busque asesoría profesional independiente si no comprende algún aspecto.

Estos Términos son complementarios y deben leerse conjuntamente con el Contrato con el Cliente de CFI. En caso de conflicto entre estos Términos y el Contrato con el Cliente, prevalecerán los presentes Términos.

Los presentes Términos de Negocio se adjuntan con dos apéndices separados: Apéndice 1 para margen de beneficio adicional y comisiones, y Apéndice 2 para participación en ganancias. Deberá seleccionar y presentar una copia debidamente firmada del apéndice correspondiente.

Definiciones

DÍA HÁBIL: Un día distinto al sábado o domingo en que los bancos están abiertos para operar en Mauricio.

CONTRATO CON EL CLIENTE: Los documentos que el cliente firma o acepta al abrir una cuenta con la Compañía.

FONDOS DEL CLIENTE: El monto de fondos depositados por el Cliente en una Cuenta de Inversión designada en CFI.

HONORARIOS: Cualquier compensación, comisión, bonificación, porcentaje de ganancia u otra remuneración pagada o pagadera a la Persona Autorizada por CFI, de conformidad con los requisitos legales aplicables.

CUENTA DE INVERSIÓN: Una subcuenta del Cliente sujeta al Contrato con el Cliente, en la cual el Cliente podrá depositar fondos en efectivo para que la Persona Autorizada los administre conforme a estos Términos.

POA LIMITADO (LPOA): El poder notarial limitado contenido en el Apéndice 1 o 2 de estos Términos de Negocio, otorgado por el Cliente a la Persona Autorizada para celebrar contratos de compra, recepción, venta y entrega de contratos de divisas, contratos por diferencia y otros derivados e inversiones relacionadas con margen o de otro modo, en su cuenta en CFI.

PERSONA AUTORIZADA: Se refiere a una persona natural o jurídica elegida y autorizada por el Cliente para acceder y gestionar la cuenta del Cliente, incluida la facultad de ejecutar operaciones y transacciones en su nombre. La Persona Autorizada actúa con el consentimiento expreso del Cliente y de conformidad con estos Términos de Negocio.

AUTORIZACIÓN: Se refiere a la autorización específica otorgada por el Cliente a una Persona Autorizada, permitiéndole acceder a la cuenta del Cliente únicamente con el fin de ejecutar operaciones y transacciones en su nombre. Bajo esta autorización limitada, la Persona Autorizada no está facultada para iniciar depósitos o retiros. El Cliente conserva el derecho exclusivo de depositar y retirar fondos de su cuenta.

CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA: Las condiciones para operar a través del Servicio de Persona Autorizada disponibles en el Portal, sujetas a modificaciones periódicas.

CUENTA DE PAGO: Una cuenta utilizada por el Cliente o la Persona Autorizada para gestionar saldos en efectivo relacionados con esta autorización.

PORTAL: El portal web operado por CFI para que los Clientes y la Persona Autorizada accedan al Servicio de Persona Autorizada.

2. Solicitud del Cliente y Designación de la Persona Autorizada

- 2.1 El cliente que solicite designar una Persona Autorizada deberá completar la solicitud en línea y proporcionar cualquier documentación e información adicional requerida por la Compañía. Si la solicitud es aprobada, se proporcionará al Cliente una Cuenta de Pago accesible a través del Portal.
- 2.2 La Cuenta de Pago funciona exclusivamente como billetera en efectivo y no puede utilizarse para operaciones. Los depósitos y retiros de la Cuenta de Inversión solo pueden realizarse desde o hacia la Cuenta de Pago.
- 2.3 El Cliente podrá establecer y financiar una Cuenta de Inversión a través del Portal. Al suscribirse a la Cuenta de Inversión, el Cliente acepta estos Términos y las Condiciones de Negociación de la Persona Autorizada.

3. Solicitud de la Persona Autorizada y Negociación

- 3.1 Para convertirse en Persona Autorizada, el solicitante deberá completar y presentar la solicitud disponible en el sitio web de la Compañía y proporcionar la documentación adicional requerida. Si la solicitud es aprobada, CFI otorgará a la Persona Autorizada acceso a la cuenta del Cliente, según lo autorizado y elegido por este, para operar en su nombre.
- 3.2 Al solicitar ser Persona Autorizada, el solicitante acepta estos Términos (y reconoce los riesgos especificados en la cláusula 16 y las declaraciones de la cláusula 10), así como las Condiciones de Negociación de la Persona Autorizada.

4. Operación de la Cuenta

- 4.1 Una vez suscrita la Cuenta de Inversión, las operaciones realizadas por la Persona Autorizada se ejecutarán en dicha cuenta utilizando los fondos depositados en la Cuenta de Pago. El Cliente autoriza expresamente a la Persona Autorizada y a CFI para ejecutar operaciones en su(s) cuenta(s).
- 4.2 El Cliente no podrá ejecutar operaciones de forma independiente en la Cuenta de Inversión mientras esta autorización esté vigente. Además, el Cliente solo podrá retirar fondos de la Cuenta de Inversión si existe margen libre suficiente, pero no podrá abrir o cerrar posiciones ni participar en actividades de negociación sin el consentimiento de la Persona Autorizada.
- 4.3 Si el Cliente no cumple estas normas, CFI se reserva el derecho de cancelar la autorización del Cliente a su exclusiva discreción. CFI no será responsable de ninguna disputa o problema de cualquier tipo que surja entre el Cliente y la Persona Autorizada en virtud de esta autorización.
- 4.4 Las cifras de rendimiento de la Cuenta de Inversión se calcularán y publicarán a través del Portal, según el ciclo de reporte del período de negociación (diario, semanal, mensual, trimestral o anual), conforme a lo acordado entre la Persona Autorizada, el Cliente y CFI.
- 4.5 El Cliente y la Persona Autorizada se comprometen conjuntamente a cumplir la Política de Ejecución de Órdenes de CFI y los Términos y Condiciones publicados en su sitio web oficial.

5. Honorarios y Cargos

- 5.1 Todos los honorarios y cargos pagaderos a la Persona Autorizada (conforme a lo acordado en el Apéndice 1 o 2) podrán estar sujetos a los límites establecidos periódicamente por CFI en las Condiciones de Negociación.
- 5.2 El Cliente autoriza a CFI a deducir automáticamente los honorarios y cargos de la Persona Autorizada de la Cuenta de Inversión o, en caso de fondos insuficientes, de cualquier otra cuenta que el Cliente mantenga con CFI o una filial.

- 5.3 La Persona Autorizada y el Cliente reconocen que la compensación a pagar a la Persona Autorizada conforme a los Apéndices 1 y 2 es acordada entre ambas partes y pagada por el Cliente. La deducción y el pago de honorarios por parte de CFI se realiza únicamente como servicio en nombre del Cliente.
- 5.4 Los honorarios y cargos estándar de CFI continuarán aplicándose a todas las operaciones y cuentas conforme al Contrato con el Cliente.
- 5.5 Los honorarios serán pagados por CFI a la Cuenta de Pago de la Persona Autorizada dentro de un (1) mes calendario desde el pago realizado por el Cliente. En caso de cualquier inconsistencia o error, CFI se reserva el derecho de suspender los pagos a la Persona Autorizada mientras se realizan las investigaciones, de corregir cualquier cálculo y de revertir o reclamar la devolución de cualquier monto pagado a la Persona Autorizada.
- 5.6 Durante todo el periodo de autorización del cliente para la Persona Autorizada, y mientras estén vigentes estos Términos de Negocio, CFI compensará a la Persona Autorizada de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el Apéndice 1 o el Apéndice 2, según corresponda.

6. Fondos del Cliente

- 6.1 Todos los fondos mantenidos o depositados en la Cuenta de Pago y en la Cuenta de Inversión serán tratados de conformidad con la cláusula 7 del Contrato con el Cliente.
- 6.2 La Persona Autorizada no está autorizada para retirar fondos, valores, garantías u otros bienes de la cuenta del Cliente, ni en nombre del Cliente ni de ninguna otra manera.

7. Depósitos y Retiros

El Cliente podrá depositar o retirar el margen libre de la Cuenta de Inversión hacia la Cuenta de Pago en cualquier momento, siempre que el patrimonio de las cuentas sea superior al margen requerido y a los montos adeudados a la Persona Autorizada. Es importante destacar que el Cliente no deberá retirar la totalidad de su patrimonio, ya que no habría fondos para calcular la participación en ganancias al cierre del mes. Si el Cliente decide proceder con el retiro en tal caso, deberá informar a CFI por correo electrónico a backoffice.global@cfi.trade para el cálculo manual de la participación.

8. Declaraciones y Garantías de la Persona Autorizada

La Persona Autorizada declara y garantiza que:

- 8.1 Si es persona natural, se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y físicas, es mayor de edad, tiene plena capacidad legal y no está impedida de suscribir y cumplir estos Términos de Negocio.
- 8.2 Si es una entidad jurídica, está debidamente organizada y en plena vigencia bajo las leyes de su jurisdicción, y está debidamente autorizada para suscribir y cumplir sus obligaciones en virtud de estos Términos.
- 8.3 La información proporcionada como parte del proceso de solicitud es veraz y precisa.
- 8.4 Todas las operaciones se realizarán de conformidad con el Contrato con el Cliente.
- 8.5 Posee el conocimiento y la experiencia apropiados para negociar contratos apalancados, incluidos forex y CFDs.
- 8.6 Ninguna persona distinta a la Persona Autorizada y los Clientes suscritos tendrá interés en la cuenta del Cliente.
- 8.7 Ninguna persona distinta a la Persona Autorizada realizará operaciones en la cuenta del Cliente.
- 8.8 No se presentará como empleada, agente ni socia de CFI, ni tampoco lo harán sus funcionarios, empleados o filiales.
- 8.9 Mantendrá y cumplirá con todos los registros, autorizaciones y membresías requeridos durante la vigencia de la relación con CFI, e informará de inmediato sobre cualquier extinción, suspensión o terminación de dichos registros.
- 8.10 La Persona Autorizada no solicitará ni aceptará órdenes, para obtener compensación o beneficio, ya sea directo o indirecto, de ciudadanos o residentes (ya sean individuos, corporaciones y/o asociaciones no constituidas) de cualquier jurisdicción, a menos que esté autorizada para ello o exenta de dicho requisito.
- 8.11 La Persona Autorizada entiende que no cuenta con el respaldo de la Compañía, sus empleados o sus afiliados, y no se presentará ante el Cliente de ninguna de esas formas.

9. Obligaciones de la Persona Autorizada

La Persona Autorizada reconoce y acepta que:

- 9.1 Conoce y cumple con todas las normas y regulaciones aplicables.
- 9.2 Tiene la obligación fiduciaria de actuar en el mejor interés del Cliente, y realizará todas las operaciones en la cuenta conforme a los límites o restricciones establecidos por el Cliente.

- 9.3 No incurrirá en "churning" (negociación excesiva) de las cuentas con el fin de incrementar sus comisiones o honorarios de gestión.

10. Declaraciones y Garantías del Cliente

El Cliente declara, garantiza y acepta que:

- 10.1 La información proporcionada como parte del proceso de solicitud es veraz y precisa.
- 10.2 Posee pleno conocimiento y comprensión de los riesgos asociados con la negociación de contratos apalancados, incluidos forex y CFDs.
- 10.3 Comprende y acepta plenamente los riesgos asociados con la delegación de la negociación en una Persona Autorizada, y tiene plena autoridad y discreción en la selección y designación de la misma, asumiendo toda responsabilidad y eximiendo a CFI, sus filiales, funcionarios, empleados, agentes, sucesores y cualquier entidad del Grupo CFI de cualquier responsabilidad.
- 10.4 Será responsable de todos los honorarios y cargos adeudados a la Persona Autorizada. El Cliente comprende que puede existir un conflicto de intereses y asume plenamente este riesgo.
- 10.5 La Compañía no revisa, recomienda ni avala a ninguna Persona Autorizada. El Cliente es el único responsable de monitorear su cuenta en todo momento y de cancelar la autorización si no está satisfecho con la negociación o detecta churning.
- 10.6 Entiende que la Persona Autorizada puede no estar autorizada o registrada y, en consecuencia, puede no estar sujeta a la regulación, revisión o supervisión de ninguna agencia reguladora o gubernamental. En caso de que la Persona Autorizada esté autorizada o registrada, el Cliente reconoce que las normas que rigen a la Persona Autorizada pueden diferir de las de la jurisdicción del Cliente.
- 10.7 Otorga permiso para que la Persona Autorizada se comunique directamente con CFI con respecto a la Cuenta sin necesidad de notificación previa al Cliente. La Persona Autorizada transmitirá puntualmente dichas comunicaciones al Cliente. Cualquier comunicación de CFI a la Persona Autorizada se considerará recibida por el Cliente simultáneamente a su recepción por parte de la Persona Autorizada. Cualquier comunicación de CFI a la Persona Autorizada se limitará exclusivamente a asuntos relacionados con las actividades de trading e instrucciones para la Cuenta. CFI no proporcionará ninguna otra información sobre el Cliente ni revelará ninguna información confidencial más allá del alcance de estas actividades de trading.

11. Responsabilidad

- 11.1 La Persona Autorizada y el Cliente se comprometen a mantener indemnes a CFI, sus filiales, funcionarios, empleados, agentes, sucesores y cualquier entidad del Grupo CFI de todos los cargos, responsabilidades,

pérdidas, daños, penalidades, reclamaciones, demandas, acciones, procedimientos, impuestos y gastos (incluidos honorarios legales) que surjan directa o indirectamente de las operaciones realizadas por la Persona Autorizada en la cuenta del Cliente.

11. 2 La Persona Autorizada y el Cliente reconocen que CFI y sus funcionarios, empleados y agentes no controlan ni autorizan las acciones de la Persona Autorizada, y no son responsables de ninguna pérdida del Cliente derivada de dichas acciones.
11. 3 El cliente y la Persona Autorizada entienden que CFI no asume ninguna responsabilidad y no es responsable de ningún perjuicio con respecto a este nombramiento. Por lo tanto, tanto el Cliente como la Persona Autorizada (de forma conjunta y solidaria) aceptan indemnizar y mantener a CFI, sus afiliados, empleados, agentes y sucesores libres de toda responsabilidad frente a cualquier cargo, obligación, pérdida (incluyendo, sin limitación, pérdidas directas e indirectas, pérdidas emergentes, pérdida de beneficios, pérdida de oportunidad o daños especiales), daños, penalizaciones, reclamaciones, demandas, acciones, procedimientos, litigios, impuestos y desembolsos, costes y gastos (incluyendo, sin limitación, honorarios legales) en los que incurra CFI, relacionados (ya sea directa o indirectamente) con el hecho de que la Persona Autorizada realice cualquier transacción en la cuenta de trading del cliente (ya sea permitida por esta autorización o de otro modo).
11. 4 El Cliente y la Persona Autorizada, de forma solidaria e individual, acuerdan indemnizar y mantener indemne a CFI de todos los cargos, responsabilidades y pérdidas que surjan directa o indirectamente de cualquier incumplimiento por parte de la Persona Autorizada o del Cliente.
11. 5 CFI no será responsable de ningún daño o pérdida sufrida por el Cliente debido a eventos de fuerza mayor, incluyendo fallas en sistemas informáticos, uso fraudulento de datos por terceros, u otros eventos ajenos al control de la Compañía.
11. 6 La Persona Autorizada acepta no hacer promesas a los Clientes sobre ganancias garantizadas ni pérdidas limitadas. El Cliente reconoce que la negociación conlleva altos riesgos sobre el capital invertido y que ningún resultado positivo del pasado garantiza resultados futuros.

12. Grabaciones.

La Persona Autorizada acepta y reconoce que todas las conversaciones entre la Persona Autorizada y el personal de CFI pueden ser grabadas electrónicamente, con o sin el uso de un dispositivo automático de advertencia de tono. La Persona Autorizada acepta, además, el uso de dichas grabaciones y sus transcripciones como prueba por cualquiera de las partes en relación con cualquier disputa, acción disciplinaria o procedimiento que pueda surgir y que involucre a la Persona Autorizada o a CFI.

13. Información Patrimonial

13. 1 La Persona Autorizada no tendrá derecho, reclamo o interés de propiedad sobre la información patrimonial de CFI. La Persona Autorizada reconoce además que la información transmitida por CFI a la Persona Autorizada es confidencial para CFI y ha sido desarrollada por CFI mediante el gasto de sustanciales habilidades, tiempo, esfuerzo y dinero.

13. 2 La Persona Autorizada no publicará, distribuirá ni pondrá de otro modo a disposición de terceros ninguna información derivada de CFI o sin la aprobación previa por escrito de CFI. La Persona Autorizada no copiará, modificará, descompilará, realizará ingeniería inversa ni creará obras derivadas del material o propiedad intelectual mencionados anteriormente.

14. Materiales Promocionales

14. 1 La persona autorizada:

- a) no anunciará ni circulará a ninguna persona, incluido el Cliente, ninguna información escrita relativa a CFI o al negocio de CFI sin la previa aprobación por escrito de CFI;
 - b) no proporcionará ningún tipo de asesoramiento de inversión al Cliente, ya que el mismo no está permitido y la Persona Autorizada no está en posición de hacerlo;
 - c) no registrará, operará, ni permitirá que se registre u opere un negocio o dominio que incluya en su nombre los términos 'CFI', 'CFI Mauritius', 'Credit' o 'Financier';
 - d) no colocará materiales promocionales relacionados con CFI en ningún sitio web y no utilizará ningún medio o soporte que contenga materiales que se ajusten a criterios ilegales o inmorales, incluyendo, entre otros, sitios web;
 - e) no participará en ninguna acción o práctica que pueda reflejarse negativamente en CFI, o que denigre o devalúe de cualquier otra forma la reputación y el prestigio (goodwill) de CFI;
 - f) no divulgará, y evitará que sus empleados y agentes divulguen, total o parcialmente, cualquier información de propiedad exclusiva o información confidencial perteneciente a CFI a cualquier persona, excepto con la autorización previa y expresa por escrito de CFI;
 - g) reconoce y acepta que cualquier intento de participación o violación de las condiciones mencionadas anteriormente se considerará un incumplimiento sustancial de estos Términos de Negocio, y CFI podrá, a su entera discreción, ejercer cualquier recurso legal y equitativo aplicable contra la Persona Autorizada.
14. 2 CFI podrá solicitar, y la Persona Autorizada acepta presentar a CFI, copias de todo el material promocional y de marketing en formato impreso, electrónico y de cualquier otra forma. CFI se reserva el derecho de vetar el uso del material de la Persona Autorizada si CFI considera que dicho material es engañoso o no cumple con estos términos y con cualquier regla o regulación aplicable.
14. 3 La Persona Autorizada acepta proporcionar a CFI información sobre cualquier sitio web nuevo o cambio en el contenido de los sitios web actuales que la Persona Autorizada dirija u opere con el fin de captar Clientes. La Persona Autorizada acepta ser responsable de la información publicada en su(s) sitio(s) web. La Persona Autorizada acepta realizar cambios razonables en los sitios web que opera a petición de CFI.

15. Revocación, Enmienda y Terminación

- 15.1 CFI podrá suspender o terminar el Servicio de Persona Autorizada mediante notificación escrita en cualquier momento a su sola discreción. Esto puede incluir: declaraciones incorrectas en el proceso de solicitud; incumplimiento de estos Términos; manejo indebido o actividad fraudulenta en la Cuenta del Cliente; fallecimiento o declaración judicial de incapacidad de la Persona Autorizada; presentación de solicitud de quiebra; o negativa a proporcionar información requerida.
- 15.2 En caso de terminación de esta autorización, CFI podrá: (1) terminar el acceso de la Persona Autorizada a las cuentas; (2) cancelar todas las órdenes o contratos pendientes; (3) liquidar las cuentas.
- 15.3 Las Cuentas de Cliente podrán ser canceladas por CFI o por los Clientes de conformidad con el Contrato del Cliente.
- 15.4 Si el Cliente desea revocar, modificar o terminar esta autorización, deberá contactar a CFI y presentar una notificación por escrito. Dicha notificación no será efectiva hasta un (1) día hábil después de ser recibida por CFI.
- 15.5 Sujeto a la cláusula 15.1 de estos términos, la Persona Autorizada podrá dar por terminada esta designación en cualquier momento, notificando a las otras Partes con una antelación no inferior a un (1) día, de conformidad con la cláusula 22 "Notificaciones".

16. Riesgos

- 16.1 CFI no garantiza ganancias ni tasas de retorno. Los resultados positivos del pasado no garantizan resultados positivos futuros.
- 16.2 La negociación de productos financieros con apalancamiento, como divisas, contratos por diferencia u otros derivados financieros, es especulativa y conlleva un riesgo sustancial de pérdida.
- 16.3 Los riesgos adicionales de operar con una Persona Autorizada incluyen: posibles pérdidas o ganancias no realizadas; riesgo de dificultades técnicas; riesgo de que la Persona Autorizada carezca de las competencias requeridas; y riesgo de negociación indebida, fraude o negligencia.
- 16.4 Los Clientes deben ser conscientes de todos los riesgos asociados con la negociación en estos mercados y buscar el asesoramiento de un asesor financiero independiente si tienen alguna pregunta o duda.
- 16.5 CFI no garantiza que el Portal esté siempre disponible, accesible, libre de interrupciones, puntual, seguro, preciso, completo y libre de errores, ni que funcione sin pérdida de paquetes; asimismo, la Compañía no garantiza ninguna conexión o transmisión desde Internet ni la calidad de las transacciones realizadas a través del Portal. La Compañía no tendrá ninguna responsabilidad en relación con el uso del Portal o derivada del mismo. En ningún caso la Compañía será responsable de cualquier pérdida de ingresos, de negocio o de beneficios que surja del uso o la imposibilidad de usar el Portal, así como de cualquier interrupción o retraso en cualquier comunicación o transmisión de datos al utilizar el Portal.

17. Términos

Estos términos y sus apéndices y anexos constituyen la totalidad del acuerdo entre las Partes y sustituyen todos los contratos, arreglos y acuerdos previos entre ellas. No ha habido declaraciones ni manifestaciones, orales o escritas, en las que alguna de las Partes haya confiado, excepto aquellas expresamente establecidas en estos Términos de Negocio.

18. Enmiendas Y Cesiones

18. 1 CFI podrá, de vez en cuando, enmendar, cambiar, revisar, añadir o modificar estos Términos de Negocio mediante una notificación razonable a las otras Partes que describa la Enmienda correspondiente. Dicha Enmienda entrará en vigor en la fecha que se especifique en la notificación, la cual será al menos 14 Días Hábiles después de que la notificación sea enviada a las otras Partes. Si una Parte no está de acuerdo con dicha Enmienda, podrá, con sujeción a la cláusula 16, rescindir esta Autorización proporcionando una notificación por escrito a las otras Partes de acuerdo con el mecanismo de notificación previsto en la cláusula 23 de este documento. Este artículo no se aplica a los términos relativos a las condiciones de negociación, los cuales pueden modificarse únicamente a discreción de la Compañía, sin previo aviso y sin que ello genere responsabilidad alguna para la Compañía.
18. 2 CFI podrá ceder o transferir a sus filiales cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud de estos términos sin el consentimiento previo por escrito de las otras Partes. CFI proporcionará, tan pronto como sea factible, una notificación por escrito de cualquier propuesta de cesión de sus derechos u obligaciones a una filial.
18. 3 Los derechos de la Persona Autorizada y del Cliente bajo estos términos y cualquier transacción concluida en virtud de los mismos no podrán ser objeto de cesión sin el consentimiento previo por escrito de CFI, el cual CFI no tendrá obligación alguna de otorgar.
18. 4 La Persona Autorizada y el Cliente no cederán ni transferirán ninguno de sus derechos u obligaciones bajo estos términos sin el consentimiento previo por escrito de CFI.

19. Renuncia No Implícita

El hecho de que cualquiera de las Partes no exija, en uno o varios momentos, el cumplimiento de cualquier disposición del presente documento no afectará de ninguna manera el derecho a hacerla cumplir en un momento posterior. Ninguna renuncia de cualquiera de las Partes a cualquier condición o a cualquier incumplimiento de cualquier término, convenio, declaración o garantía contenida en estos Términos de Negocio será efectiva a menos que conste por escrito; asimismo, ninguna renuncia en uno o más casos se considerará como una renuncia adicional o continua de dicha condición o incumplimiento en otros casos, ni como una renuncia a cualquier otra condición o incumplimiento de cualquier otro término, convenio, declaración o garantía.

20. Divisibilidad

En caso de que una o más de las disposiciones contenidas en el presente documento sean consideradas, por cualquier motivo, inválidas, ilegales o inaplicables en cualquier aspecto, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará a ninguna otra disposición de estos Términos, sino que estos Términos se interpretarán como si tales disposiciones inválidas, ilegales o inaplicables nunca se hubieran incluido en el mismo, a menos que la eliminación de dicha disposición o disposiciones resulte en un cambio sustancial que haga que la conclusión de las transacciones contempladas en el presente sea irrazonable.

21. Ley Aplicable

Estos Términos se rigen por las leyes de Mauricio y las partes se someten irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de Mauricio en cualquier acción legal derivada de los mismos.

Nosotros, el Cliente y la Persona Autorizada, confirmamos haber leído y aceptado los términos de esta Autorización, y haber leído íntegramente los Términos de Negocio Estándar, comprometiéndonos a quedar legalmente vinculados por ellos. Aceptamos que esta es una autorización entre nosotros como Cliente y Persona Autorizada, y asumimos las consecuencias legales y financieras de la misma, sin responsabilizar a CFI International Limited.

22. Notificaciones

22.1 Cualquier notificación que deba realizarse bajo estos términos se hará por escrito y, a menos que se indique lo contrario, podrá realizarse por fax, correo electrónico o carta certificada (o por un servicio de mensajería de prestigio si se envía hacia o desde una dirección fuera de Mauricio).

22.2 SE CONSIDERARÁ QUE UNA NOTIFICACIÓN ESCRITA HA SIDO RECIBIDA:

- a) si se entrega en mano o por mensajería en un Día Hábil, el día de la entrega; y, si se entrega en mano o por mensajería en un día que no sea Día Hábil, el primer Día Hábil posterior al día de la entrega;
- b) si se envía por carta certificada o correo aéreo, el segundo Día Hábil después del día de envío si la dirección se encuentra en el mismo país que la del remitente, y el cuarto Día Hábil si se dirige a un país diferente.
- c) si se envía por fax o transmisión de correo electrónico antes de las 18:00 horas (hora de Mauricio) en un Día Hábil, el día de la transmisión; las notificaciones deben enviarse a backoffice.global@cfi.trade;
- d) si se envía por fax o transmisión de correo electrónico en un día que no sea Día Hábil o después de las 18:00 horas (hora de Mauricio) en un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior a la transmisión.

- 22.3 Las otras Partes deben informar a CFI por escrito, tan pronto como sea factible, sobre cualquier cambio en la dirección postal, número de fax o dirección de correo electrónico. CFI no será responsable de ninguna notificación enviada a una dirección postal, fax o correo electrónico incorrectos cuando las otras Partes no cumplan con esta obligación

- 22.4 Nosotros, el Cliente y la Persona Autorizada, confirmamos que hemos leído y aceptamos los términos de esta Autorización, y que también hemos leído en su totalidad los Términos de Negocio Estándar y aceptamos estar legalmente vinculados por ellos. Aceptamos que esta es una autorización entre nosotros como Cliente y Persona Autorizada, y aceptamos las consecuencias legales y financieras de la misma, sin imponer responsabilidad alguna sobre CFI International Limited.

<p>Nombre Legal Completo del Cliente -----</p> <p>Fecha: -----</p> <p>Firma: -----</p> <p>Fecha: -----</p>	<p>Nombre Legal Completo del Cliente -----</p> <p>Fecha: -----</p> <p>Firma: -----</p> <p>Fecha: -----</p>
---	---

APÉNDICE 1 – MARGEN DE BENEFICIO Y COMISIONES ADICIONALES

CFI está autorizada y recibe instrucción de deducir de la Cuenta del Cliente y pagar a la Persona Autorizada el monto de todos los honorarios y comisiones indicados a continuación. La Persona Autorizada y el Cliente son exclusivamente responsables de la determinación de honorarios y comisiones conforme a la tabla a continuación.

MARGEN DE BENEFICIO ADICIONAL (SPREAD)	COMISIÓN ADICIONAL
<p>Operaciones al Contado / Por Lote Redondo: -----</p>	<p>CFDs / Por Lote Redondo: -----</p>

- El cliente reconoce y acepta el cargo de los honorarios mencionados a su cuenta, además de los cargos estándar de CFI, y que dichos honorarios serán pagados a la Persona Autorizada.

- El cliente reconoce que ha recibido voluntariamente el presente estado de honorarios y comisiones, y comprende que CFI International Ltd. no asume ninguna responsabilidad.

- Esta comisión adicional no puede ser cancelada ni revocada y continuará siendo cobrada conforme a las instrucciones anteriores, salvo terminación.

- El cliente confirma que es su responsabilidad monitorear permanentemente cualquier actividad anormal en la cuenta (churning), y declara de forma irrevocable que no iniciará acción legal alguna contra CFI International Ltd. ni cualquier entidad del Grupo CFI.
- Este Apéndice cancela cualquier anexo firmado anteriormente y está siempre vinculado a los términos del último contrato firmado entre las partes mencionadas. Además, algunos instrumentos tendrán un reembolso (rebate) menor debido al tamaño reducido del contrato.
- Todas las Comisiones se pagan en dólares estadounidenses (USD).
- El esquema de reembolsos (rebate) anterior no es válido para Acciones, CFDs sobre Acciones/ETFs ni CFDs sobre Criptomonedas.

<p>Nombre Legal Completo del Cliente</p> <p>-----</p> <p>Fecha: -----</p> <p>Firma: -----</p> <p>Fecha: -----</p>	<p>Nombre Legal Completo de la Persona Autorizada</p> <p>-----</p> <p>Fecha: -----</p> <p>Firma: -----</p> <p>Fecha: -----</p>
--	---

APÉNDICE 2 – PARTICIPACIÓN EN GANANCIAS

CFI está autorizada y recibe instrucción de deducir de la Cuenta del Cliente y pagar a la Persona Autorizada el monto de participación en ganancias indicado a continuación (el cálculo se basa en la ganancia neta acumulada mensual, incluyendo la ganancia o pérdida flotante en posiciones abiertas). La Persona Autorizada y el Cliente son los únicos responsables de la determinación de las tarifas y comisiones de conformidad con la siguiente tabla, y CFI no tiene responsabilidad alguna en cuanto a la restricción o supervisión de dichas tarifas.

PLAN DE CARTERA – COMISIÓN DE RENDIMIENTO	MARQUE (✓)
<input type="checkbox"/> 0% – Solo el 0% de la participación en ganancias de la cuenta CFI del Cliente a la cuenta de comisión de la Persona Autorizada.	
<input type="checkbox"/> 10% – Solo el 10% de la participación en ganancias de la cuenta CFI del Cliente.	
<input type="checkbox"/> 20% – Solo el 20% de la participación en ganancias de la cuenta CFI del Cliente.	
<input type="checkbox"/> 30% – Solo el 30% de la participación en ganancias de la cuenta CFI del Cliente.	

<input type="checkbox"/> 40% – Solo el 40% de la participación en ganancias de la cuenta CFI del Cliente.	
<input type="checkbox"/> 50% – Solo el 50% de la participación en ganancias de la cuenta CFI del Cliente.	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar): _____	

Comisión de Administración Anual: La comisión de administración anual es una comisión cobrada por la gestión de los fondos de los inversionistas como suscripción mensual. Se calcula como un porcentaje anual (1/12 de la comisión anual). Ejemplo: (Saldo del inversionista = USD 500, Comisión de Administración Anual = 12%, En la fecha de cobro se descontarán USD 5: $500 * 12\% / 12 = \text{USD } 5$)

Porcentaje acordado: _____ %

- El cliente reconoce y acepta el cargo de los honorarios mencionados a su cuenta, además de los cargos estándar de CFI y los honorarios de la Persona Autorizada.
- Por la presente, el cliente reconoce que ha recibido la declaración de participación en las ganancias anteriormente mencionada de forma voluntaria, y comprende que CFI International Ltd. no asume responsabilidad alguna.
- Este acuerdo de participación en ganancias no puede ser cancelado ni revocado y continuará siendo cobrado conforme a las instrucciones anteriores, salvo terminación.
- Por la presente, el cliente reconoce que ha recibido la declaración de participación en las ganancias anteriormente mencionada de forma voluntaria, y comprende que CFI International Ltd. no asume responsabilidad alguna.
- El cliente confirma que es su responsabilidad supervisar en todo momento cualquier actividad excesiva o innecesaria en la cuenta (*account churn*). Asimismo, el cliente declara irrevocablemente que no emprenderá ninguna acción legal contra CFI International Ltd. ni contra ninguna entidad perteneciente al grupo CFI Group Holding Limited, y que los exime de cualquier responsabilidad en relación con las instrucciones anteriores.
- Este Anexo cancela cualquier anexo firmado anteriormente y está siempre vinculado a los términos del último contrato firmado entre las partes mencionadas. Además, algunos instrumentos tendrán un reembolso (rebate) menor debido al tamaño reducido del contrato.
- Todos los pagos de comisiones se realizan en dólares estadounidenses.



Nombre Legal Completo del Cliente -----	Nombre Legal Completo de la Persona Autorizada -----
Fecha: -----	Fecha: -----
Firma: -----	Firma: -----
Fecha: -----	Fecha: -----

Octubre, 2024